



CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO

Nº PLAZAS: UNA
 PLAZA DE: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
 CODIGO: 6493
 DEPARTAMENTO: LINGÜÍSTICA APLICADA
 AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA INGLESA
 CENTRO: ETSI INFORMÁTICA
 PERFIL: Inglés intermedio alto para la informática

ACTA DE REALIZACION DE LA DEFENSA DEL PROYECTO DOCENTE Y/O ENTREVISTA

Siendo las 17:00 horas del día 22 de julio de 2021, se reunieron los siguientes miembros de la Comisión constituida al efecto el pasado día 6 de julio de 2021

Presidente/a: María Luisa Carrió Pastor
 Secretario/a: Marta Conejero López
 Vocales: José Carlos Perrián Pascual

Realizada la entrevista y, asimismo, la defensa del proyecto docente en caso de plazas AYD y COD y otorgadas las puntuaciones correspondientes, se acuerda publicar las calificaciones obtenidas por los aspirantes según se detalla:

CONCEPTOS	CANDIDATO Nº											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	11	12	
a) Entrevista Personal (de 0 a 4 puntos; a valorar; Conocimiento de la materia, Expresión oral, Aptitud-Capacidad de Comunicar, etc.)	-	3,1	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Proyecto Docente (en plazas AYD y COD; de 0 a 4 puntos)	-	3,6	-	3,4	-	-	-	-	-	-	-	-
PUNTUACIÓN FINAL FASE (media de los apartados valorados)	-	3,35	-	3,7	-	-	-	-	-	-	-	-

Y en fe de todo lo cual se levanta este Acta que es suscrita por todos los presentes a las 18.27 horas del día de la fecha.

Fdo. María Luisa Carrió Pastor

Fdo. José Carlos Perrián Pascual

Fdo. D. Marta Conejero López

DILIGENCIA:
 José Carlos Perrián Pascual, como Secretario/a del Departamento de LINGÜÍSTICA APLICADA, doy fe de que copia de este Acta y su documentación anexa han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde 23 de julio de 2021



CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO

Nº PLAZAS	UNA
PLAZA DE:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
CODIGO:	6493
DEPARTAMENTO	LINGÜÍSTICA APLICADA
AREA DE CONOCIMIENTO	FILOLOGÍA INGLESA
CENTRO	ETSI INFORMÁTICA
PERFIL	Inglés intermedio alto para la informática

RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

Por la presente se acuerda publicar, como Anexo I, las puntuaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes, ordenados de mayor a menor, que han superado las dos fases del proceso de selección.

Asimismo se acuerda elevar al rector la relación de aspirantes aprobados y consecuentemente propuesta de contratación a favor de:

Dña MARÍA ROSA CURRÁS MÓSTOLES

(el listado de aprobados no puede ser superior al número plazas convocadas)

Tal y como dispone la convocatoria, se acuerda conformar, con el resto de aspirantes que han superado las dos fases del proceso de selección, una lista de reserva que se utilizará para formalizar, en su caso, contrataciones de duración determinada para atender necesidades de docencia sobrevenidas o sustituciones.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el rector como órgano competente para resolverlo.

Asimismo se comunica a los concursantes que cuentan con un plazo de **dos meses**, contado a partir de la fecha de expiración del plazo anterior, para retirar la documentación complementaria que hubieran aportado, y que se encuentra depositada en la Secretaría del Departamento, donde podrán recabar la información adicional que deseen.

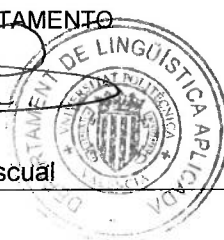
Fdo: María Luisa Carrió Pastor

Fdo: Marta Conejero López

Por la presente Certifico que el presente Acuerdo y su Anexo se publican en el Tablón de Anuncios del Departamento el día 23 de julio de 2021

EL/LA SECRETARIO/A DEL DEPARTAMENTO

Fdo: José Carlos Periñán Pascual





INFORME FINAL

Al acta provisional de valoración de méritos se presentaron varias alegaciones cuyas respuestas detallamos a continuación:

LORENA BORT MIR:

Bloque 3. Se ha revisado la documentación y uno de los congresos ya se había contabilizado como congreso docente; se han añadido el resto en el apartado de investigación, congresos.

Bloque 4: No se ha modificado la puntuación en el apartado profesional por tratarse de actividades docentes que no corresponde valorar en este apartado.

Bloque 5: En el apartado méritos de gestión universitaria solo se consideran aquellos cargos de gestión y representación universitaria unipersonales que han sido nombrados por el rector.

ANTONIO D. JUAN RUBIO

Bloque 2. La comisión ratifica que, según los coeficientes de idoneidad publicados en esta convocatoria al candidato le corresponde 0,8.

Bloque 3. Publicaciones: La baremación efectuada se ha realizado siguiendo los criterios de evaluación publicados en esta plaza, por lo tanto, no corresponde cambio en la puntuación.

Bloque 3. Proyectos: La comisión revisa los detalles de la baremación y, en base a ellos, mantiene la puntuación inicial otorgada al candidato, ya que ninguno de los dos proyectos en los que ha participado el candidato obtuvieron financiación ni fueron resultado de un proceso competitivo.

Bloque 3. Otros méritos de investigación. Este apartado ha sido valorado por la Comisión con 0.20 puntos ya que no se valora que sea revisor de revistas si no el editor jefe de revistas indexadas.

Bloque 5. Otros Méritos. Idiomas acreditados. Dado que se trata de una plaza de filología inglesa no se puntúa el idioma exigido para el candidato, si no el conocimiento de otras lenguas.

Bloque 5. Otros Méritos. Apartado e: Gestión y representación universitaria. No corresponde cambio en la puntuación. En el apartado méritos de gestión universitaria solo se consideran aquellos cargos de gestión y representación universitaria unipersonales que han sido nombrados por el rector.

Bloque 5. MÉRITO PREFERENTE. Apartado b: Estancias. Tras revisar la documentación se le añade un mes de estancia no contabilizado.

JULIA VALEIRAS JURADO

Bloque 2- Tras recibir la documentación correspondiente de la candidata se le valoran 6 puntos en el sub-apartado correspondiente a docencia universitaria y en la docencia oficial ni universitaria la puntuación se ratifica en 0.

Bloque 4. Experiencia profesional: Tras recibir la documentación se le puntúa con un total de 3,5 puntos aplicándose un coeficiente de idoneidad según los criterios de baremación de 0,8.

Se ha detectado una errata en el anexo 1 del acta de valoración de méritos definitiva, concretamente, en el coeficiente de idoneidad del bloque 2 del candidato nº6: debería poner 0,8 en lugar de 1. El error no afecta al resultado final del candidato en ese bloque, por lo cual la Comisión decide mantener la validez del acta inicialmente publicada.

Respecto al acto de defensa del proyecto docente y entrevista, los candidatos 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 11 no se presentaron, con lo cual se valoró sólo a las candidatas que comparecieron y se propone a la aspirante aprobada en la resolución del proceso selectivo.

Valencia, a 22 de julio de 2021